

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE JULIO DEL AÑO 2015

ASISTENTES:

1. JUAN MARÍA YANCI LOPEZ por AYEGUI UNIDO
2. RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ por AYEGUI UNIDO
3. MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI por AYEGUI UNIDO
4. CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA por AYEGUI UNIDO
5. LEONARDO CAMACES MURILLO por AYEGUI UNIDO
6. OSCAR PÉREZ DE VIÑASPRE BELOQUI por AYEGUI UNIDO
7. ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
8. IOSU OKARIZ ORMAETXEA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
9. RICARDO ÁLVAREZ MOLINA por CANDIDATURA INDEPENDIENTE IRACHE
10. FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA por EH BILDU
11. JUAN LUIS CAMARERO LOPEZ por EH BILDU

En Ayegui, a dos de Julio del año dos mil quince, siendo las veinte horas de la tarde, se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento de Ayegui, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan María Yanci López, y con la asistencia de los Señores Concejales citados en el encabezamiento, actuando como Secretario interino Don Juan José Garde Mozaz, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con lo expuesto en la convocatoria.

Con carácter previo al inicio de la Sesión el Secretario Municipal da cuenta a los presentes de que los grupos políticos de la Corporación deben constituirse en este acto, a excepción del grupo municipal "Ayegui Unido" que ya lo ha hecho mediante escrito presentado en las oficinas municipales el día 16 de Junio del año 2015, en el que literalmente se señala lo siguiente:

Don Raúl Echarri Jiménez, en representación de la Candidatura Ayegui Unido, de conformidad con el artículo 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante el Secretario del Ayuntamiento de Ayegui, Don Juan José Garde, presenta:

En primer lugar, se constituye el grupo municipal "Candidatura Ayegui Unido" formado por los siguientes concejales:

JUAN MARÍA YANCI LOPEZ
RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ
MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI
CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA
LEONARDO CAMACES MURILLO

OSCAR PÉREZ DE VIÑASPRE BELOQUI

En segundo lugar se designa como portavoz de dicho grupo a Don Juan María Yanci López, nombrando como suplente a Don Raúl Echarri Jiménez.

Por tanto Candidatura Independiente Irache y EH Bildu deberán constituirse ahora de forma verbal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Tal y como manifiestan los cabezas de lista de cada candidatura los grupos políticos quedan como sigue:

Candidatura Independiente Irache:

ESPERANZA GASTEA HERNÁNDEZ
IOSU OKARIZ ORMAETXEA
RICARDO ÁLVAREZ MOLINA

Portavoz: Doña Esperanza Gastea Hernández.
Sustituto: A designar por el titular.

EH Bildu:

FRANCISCO JAVIER PUERTA EZCURRA
JUAN LUIS CAMARERO LOPEZ

Portavoz: Don Francisco Javier Puerta Ezcurra.
Sustituto: Don Juan Luis Camarero López.

Acto seguido se procede al inicio del Pleno como tal, en el que se tratan los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2011.

Junto a la convocatoria a sesión, se ha repartido a los Señores Concejales, copia literal del Acta correspondiente a la sesión de Constitución de la Corporación Municipal celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, el día 13 de Junio del año 2015. Los Corporativos manifiestan su conformidad con el contenido del Acta, pero se produce una observación por parte de Doña Esperanza Gastea, que manifiesta que ella aprobará el acta en el supuesto de que la misma haya sido redactada por el Secretario de la Corporación, pero que votará en contra en caso contrario.

El Señor Garde señala que lógicamente el acta de la sesión ha sido redactada por él.

El acta de la sesión de constitución de la Corporación Municipal es aprobada por unanimidad.

2.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Don Juan María Yanci en nombre de la Candidatura “Ayegui Unido”, propone como periodicidad para las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, la celebración de una sesión cada tres meses. Sesiones extraordinarias se celebrarán tantas como sean necesarias. Con relación a la fecha de las sesiones ordinarias, éstas se celebrarán los miércoles o jueves, de la primera semana de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre. El horario para el inicio de las sesiones ordinarias de invierno (Diciembre y Marzo) será las 19,30 horas, y para las de verano (Junio y Septiembre) las 20 horas.

Doña Esperanza Gastea plantea el tema de la flexibilidad horaria, cuando algún Corporativo tenga problemas para acudir a una sesión ordinaria. El Señor Alcalde contesta que eso se puede resolver precisamente con el cambio del día para celebración de la sesión, porque si se ha hablado de miércoles o jueves, es precisamente para tener cierto margen de maniobra. Si alguno de los Corporativos tiene algún problema con una fecha concreta, puede solicitar por escrito el cambio del día de celebración de la sesión.

Sometido este asunto a votación la Corporación Municipal acuerda por unanimidad establecer la periodicidad trimestral para las sesiones ordinarias del pleno, aprobándose también las propuestas suplementarias, en cuanto a fechas y horarios señaladas por el Señor Alcalde.

3.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, SI PROCEDE.

Don Juan María Yanci, en nombre de la candidatura “Ayegui Unido”, propone en nombre de su grupo la creación de las Comisiones Informativas que se indican a continuación, a la que pertenecerán, si así se acepta, miembros de todos los grupos municipales de la Corporación:

COMISIÓN DE URBANISMO, SERVICIOS Y OBRAS.

Don Leonardo Camaces

Don Juan María Yanci.

Don Raúl Echarri.

Representante de la Candidatura Independiente Irache: Doña Esperanza Gastea Hernández, así lo manifiesta ella en el propio debate de éste asunto.

Representante de EH BILDU: A designar. Don Javier Puerta manifiesta que a su grupo político le gustaría tener un representante en cada una de las comisiones informativas, pero será complicado porque sólo son dos concejales y muchas las comisiones. Por tanto estarán en las comisiones que puedan en

función de su capacidad. Al representante en la Comisión de Urbanismo ya lo designarán más adelante.

COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE.

Don Juan María Yanci.

Don Raúl Echarri.

Don Leonardo Camaces.

Representante de la Candidatura Independiente Irache: Doña Esperanza Gastea Hernández, así lo manifiesta ella en el propio debate de éste asunto.

Representante de EH BILDU: A designar.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Don Juan María Yanci.

Don Raúl Echarri.

Don Leonardo Camaces.

Representante de EH BILDU: A designar.

Representante de la Candidatura Independiente Irache: No sé propone a nadie. Doña Esperanza Gastea Hernández manifiesta que en la anterior legislatura formaban parte de la Comisión Especial de Cuentas los nueve Corporativos del Ayuntamiento y que en opinión de su grupo debería seguir esa dinámica, de tal manera que estuviesen en la Comisión citada los once Corporativos.

Con relación a las palabras de la Señora Gastea, Don Raúl Echarri señala que el artículo 124 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, no contempla la pertenencia de la totalidad de los Corporativos a las Comisiones Informativas. De hecho en el Ayuntamiento de Castejón se pleteó ese problema con una Comisión a la que pertenecían los 11 Corporativos y consultaron el tema con el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, que contestó que a la Comisión Informativa podrían pertenecer cinco Corporativos o incluso hasta siete, pero nunca la totalidad de la Corporación Municipal.

Doña Esperanza Gastea pregunta al Señor Puerta, que cual es su opinión sobre este asunto.

Don Raúl Echarri manifiesta al respecto que la Señora Gastea no puede interrogar al Señor Puerta, dado que el artículo 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, establece que si en los Plenos se promueve debate, las intervenciones serán ordenadas por el Alcalde.

Doña Esperanza Gastea señala que la práctica habitual en el Ayuntamiento de Ayegui ha sido dejar intervenir a los Corporativos, con libertad para el debate.

El Señor Echarri contesta que legalmente las cosas no son así, ya que es el Alcalde quien ordena el debate en los plenos y el turno de las intervenciones, Doña Esperanza Gastea ya no es la Alcaldesa del Ayuntamiento, sino un concejal más, como lo es él mismo.

La Señora Gastea reitera que la propuesta de su grupo es que de la Comisión de Cuentas formen parte todos los Corporativos.

Debatido el sistema de votación los Corporativos deciden por unanimidad votar en conjunto la composición de todas las Comisiones informativas, descartando la votación individualizada por cada una de ellas.

COMISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y SANIDAD.

Doña María Soledad Echart.

Doña Concepción Galdeano.

Don Oscar Pérez de Viñaspre.

Representante de la Candidatura Independiente Irache: Don Ricardo Álvarez, así lo propone el grupo

Representante de EH BILDU: Don Juan Luis Camarero, así lo propone el grupo.

COMISIÓN DE ASOCIACIONES, CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS.

Don Oscar Pérez de Viñaspre.

Doña Concepción Galdeano.

Doña María Soledad Echart.

Representante de la Candidatura Independiente Irache: Don Iosu Okáriz, así lo propone el grupo

Representante de EH BILDU: Don Juan Luis Camarero, así lo propone el grupo.

Sometido este asunto a votación de la Corporación Municipal, los Señores/as Yanci, Echarri, Echart, Galdeano, Camaces, Pérez de Viñaspre, Puerta y Camarero votan favorablemente a la creación y composición de todas las Comisiones Informativas que se han citado en los párrafos precedentes, sin embargo los Señores/a Gastea, Okariz y Álvarez, votan a favor de la composición de todas las Comisiones Informativas, con la excepción de la Comisión Especial de Cuentas, para la que dan su voto negativo, por las razones expuestas anteriormente. Por tanto las Comisiones informativas quedan aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, quedando pendiente la designación en alguna de ellas, del representante del grupo municipal EH Bildu.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Don Juan María Yanci López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, propone en nombre de su grupo el nombramiento de los Corporativos que se citan a continuación, como representantes de la Corporación Municipal, en Órganos Colegiados de la Competencia del Pleno:

FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS:

Titular: Don Juan María Yanci López.

Suplente: Don Raúl Echarri Jiménez.

Con relación a este órgano colegiado Don Javier Puerta manifiesta que a su grupo le gustaría tener representación en la Federación Navarra de Municipios y Concejos. El Señor Secretario señala que en la Asamblea de la Federación solo hay un representante por cada municipio.

MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA:

Titular: Don Leonardo Camaces Murillo.

Suplente: Don Juan María Yanci Lopez.

Con relación a este órgano colegiado Don Javier Puerta reitera lo manifestado anteriormente porque a su grupo le gustaría tener representación en la Asamblea de la Mancomunidad de Montejurra. En su opinión cada grupo municipal debería tener un representante en la Mancomunidad, si ello es posible. El Señor Secretario se compromete a hablar con la Mancomunidad para saber si esa posibilidad existe. Los/as Corporativos/as Municipales reconsiderarán la propuesta de la Alcaldía en el supuesto de que pueda haber más representantes municipales en el citado órgano colegiado.

Don Iosu Okariz manifiesta que él ha sido en la pasada legislatura el representante del Ayuntamiento en la Asamblea General de la Mancomunidad y que tanto en la Mancomunidad como en Teder solo hay un representante del Ayuntamiento de Ayegui y el sustituto correspondiente.

AGENCIA TEDER Y CONSORCIO TURÍSTICO DE TIERRA ESTELLA:

Titular: Don Juan María Yanci López.

Suplente: Don Oscar Pérez de Viñaspre Beloqui.

Con relación a este órgano colegiado Don Javier Puerta reitera lo manifestado para la Mancomunidad, dado que a su grupo le gustaría tener representación en la Agencia Teder y Consorcio Turístico de Tierra Estella. Los/as Corporativos/as Municipales reconsiderarán la propuesta de la Alcaldía en el supuesto de que legalmente pueda haber más representantes municipales en el citado órgano colegiado.

OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE PUEDAN SURGIR:
El Alcalde o la persona en quién delegue.

La propuesta de la Alcaldía queda aprobada por unanimidad al contar con el asentimiento de todos los Corporativos Municipales.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, EN SU CASO, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ASÍ COMO LAS DELEGACIONES QUE LA ALCALDÍA ESTIME OPORTUNO CONFERIR.

El Secretario Municipal procede a dar lectura a las dos Resoluciones de Alcaldía que literalmente se transcriben a continuación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

El día veintidós de Junio del año dos mil quince, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayegui, Señor Don Juan María Yanci López, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

1.- Nombrar como Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Ayegui al Concejal DON RAÚL ECHARRI JIMÉNEZ, como Segunda Teniente de Alcalde a la Concejala DOÑA MARÍA SOLEDAD ECHART MARAURI y como Tercera Teniente de Alcalde a la Concejala DOÑA CONCEPCIÓN GALDEANO HERMOSO DE MENDOZA, de conformidad con lo dispuesto en la legislación citada con anterioridad.

2.- Estos nombramientos tendrán efectividad desde el día de la fecha, dando cuenta de los mismos al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a las personas designadas.

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

El día veinticinco de Junio del año dos mil quince, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ayegui, Señor Don Juan María Yanci López, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en el artículo 126 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local

HE RESUELTO:

1.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ayegui, a los concejales que se relacionan a continuación:

Don Raúl Echarri Jiménez.
Don Leonardo Camaces Murillo.
Don Oscar Pérez de Viñáspre Beloqui.

2.- Estos nombramiento tendrá efectividad desde el día de la fecha, dando cuenta de los mismos al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a las personas designadas.

3.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

A la vista de la información anterior la Corporación Municipal se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas, de la fecha señalada en el encabezamiento, de la cual se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firma el Señor Alcalde y de la que yo Secretario certifico.